AYUNTAMIENTO DE PALMA

Nº 57

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte y ocho de julio de mil novecientos setenta y uno, se constituyo en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo Sr. Teniente de Alcalde Delegado D. Guillermo Serrada Fernández, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Concejales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo en segunda, el próximo viernes, día treinta de los corrientes, en la hora indicada en la convocatoria.

Vº Bº Teniente Delegado.

Serrada

El Secretario Acctal.

Nº 58.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 30 de julio de 1.971.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y trece minutos del día treinta de julio de mil novecientos setenta y uno, se reune en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Acctal. D. Guillermo Serrada Fernández, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Miguel Seguer Sbert, D. José Mª Pereyra Ramonteiche, D. Gabriel Bennasar Amengual, D. Antonio Piferrer Bisquerra, D. Mario Escalas Andreu, el Interventor de Fondos D. Angel Sin Sabello Fernández, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y quince minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, siendo leída el acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acuerda aprobar el acta de ocupación provisional y tasación de las obras de pavimentación asfáltica del camino de acceso al complejo deportivo de Son Fango, realizadas por el contratista D. Juan Perelló Cerdá, ascendiendo el importe de la presente liquidación a la cifra global de 324.660 pts.

2.
Se acuerda aprobar acta ocupación provisional y tasación en Expediente de Subida Camino Santiago
3 y 4.

De continuación se acuerdan aprobar definitivamente las ordenanzas